



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.491.-
QUILLON, Julio 20 de 2016

VISTOS:

1. Invitación a Capacitación Nacional, a realizarse los días 28 y 29 de julio de 2016, en la ciudad de Viña del Mar;
2. Comisión de servicio para asistir a dicho seminario, debidamente autorizado por el Administrador Municipal;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subrogue;
6. El Decreto Alcaldicio 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. Autorízase la Contratación directa, al Proveedor GESTION PUBLICA CONSULTORES, RUT 76.715.360-0, domiciliado en Av. Concón Reñaca N° 41 Estudio N° 6 Concón, por seminario denominado "Actualización de Normativa de las Organizaciones Comunitarias, Corporaciones y Fundaciones y su Registro. Interacción Municipalidad y Servicio de Registro Civil. Nuevo Reglamento. Calificación de Elecciones por el Ter Rol de Secretaría Municipal", al que asistirá el funcionario Don Felipe Rodríguez Flores, Encargado de Organizaciones Comunitarias, Escalafón Profesional, Grado 10° EMS, por la suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos), que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:
 - a) La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.
3. Dispónese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- SECMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"